

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE
No 52/03**

Sucre, 12 de Marzo de 2003

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante nota Cite Despacho N° 128/03 de fecha 11 de Marzo de 2003, la H. Alcaldesa Municipal solicita al Ente Deliberante autorización de viaje para ausentarse a la ciudad de la Paz, y participar de la reunión establecida con el Presidente de la República y los Municipios de Cochabamba, Sucre, y la FAM Bolivia, para tratar la Ley y la implementación del SUMI y los problemas económicos del País, los días 11 y 12 de Marzo de 2003.

El Honorable Concejo Municipal en Sesión Plenaria N° 27 de 12 de Marzo de 2003, en atención a la reunión a desarrollarse, designó al Presidente Mario Oña Tórrez para que pueda acompañar a la Sra. Alcaldesa, decidiendo declarar en comisión al Sr. Presidente Prof. Mario Oña Torres, los días 11 y 12 de Marzo de 2003 años, a objeto de que asista a mencionada reunión en la ciudad de la Paz.

Es atribución del Honorable Concejo Municipal al tenor del art. 7 del Reglamento de Viajes del Gobierno Municipal, declarar en comisión a los señores Concejales, con las prerrogativas establecidas en el Art. 12 del mismo Reglamento.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso de sus específicas atribuciones:

RESUELVE:

- Art. 1º** Se autoriza el viaje y se declara en comisión al Presidente del Honorable Concejo Municipal Prof. Mario Oña Torres, los días 11 y 12 de marzo de 2003 años, a objeto de que asista y participe de la reunión programada, en la ciudad de La Paz.
- Art. 2º** Páguense viáticos nacionales por 1 día y pasajes, de acuerdo al D.S. 19380 de 10 de Enero de 1983, en la escala que establece la Resolución Municipal N° 134 de 11 de Julio del 2000.
- Art. 3º** La Directiva del H. Concejo Municipal, queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Profa. Betty Romero Civera
VICE PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL

Ing. Juan José Romero Pradel
SECRETARIO H. CONCEJO MUNICIPAL

